

Folio 2835/105

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 356

CASTRO, 26 de Septiembre 2017

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°39 del 12.09.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$200.000, a la **AGRUPACION AMBIENTALISTA ECOCHILOE**, RUT N°65.128.754-5, Personería Jurídica según Registro N°245657 de fecha 27.01.2017 (Ley 20.500), del Servicio Registro Civil e Identificación; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°712 del 05.05.2017, representado por su Presidente Sr. (a) Ricardo Velásquez Rute; destinado pago honorarios profesor que dictará capacitación diseño de bosques combustible.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005.005 (J. Márquez - \$200.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/rbc
Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Secretaría Alcaldía.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-